Sobre 470

Proy. 506
vence: 10.01.18

DESPACHO PRESIDENCIAL
Secretaría del Consejo de Ministros
15 DIC 2017
Hora: 10:29 pm
Recibido:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DESPACHO CONGRESO
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE LA VERÓNICA Y ACCESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
SANTO
Oficial Parlamentario

<u>Artículo único</u>. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración del estudio de factibilidad, expediente técnico y ejecución de la obra denominada Túnel de la Verónica y accesos en el departamento del Cusco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CEVASCO P.
Oficial Mayor

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA